



Proyecto Empleo con Apoyo para la inserción sociolaboral de personas en
situación o riesgo de exclusión social



Con la colaboración de:



Fundación "la Caixa"

IMPACTO ECONÓMICO-SOCIAL 2023/2024

Burgos



Asociación FECLEI
C/ Merindad de Sotoscueva 11 A
Polígono Industrial Villalonquejar
09001 Burgos

Teléfono: 947 244 914
coordinacion@feclei.org
www.feclei.org

Coordinación, análisis y redacción
Asociación FECLEI

Diseño y maquetación
Asociación FECLEI

Imágenes
Todas las imágenes y fotos son propiedad de Asociación FECLEI

Proyecto "Empleo con apoyo para la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social" con la participación de Fundación "la Caixa"



Con la colaboración de:
 Fundación "la Caixa"



Contenido

INTRODUCCIÓN	4
QUÉ SON LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN	5
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	6
INDICADORES CLAVES	8
IMPACTO SOCIAL	9
Personas beneficiarias y profesionales.....	9
Personas en proceso de inserción y Renta Mínima de Inserción	10
Nuevas Personas contratadas	10
Perfil de las personas beneficiarias en proceso de inserción	11
Procedencia de las personas beneficiarias en proceso de inserción.....	12
Tipologías de contratos usados en la empresa	12
IMPACTO LABORAL	13
Situación de las personas destinatarias al finalizar el proyecto	13
Inserción en el mercado laboral ordinario.....	13
IMPACTO ECONÓMICO	15
Facturación.....	15
Fuentes de ingresos	15
RENTABILIDAD SOCIAL	16



Con este estudio pretendemos dar a conocer el impacto en la sociedad a nivel socioeconómico que representa la contratación de las 26 personas destinatarias a través del proyecto.

El trabajo nos permite participar activamente en la sociedad y de la misma manera, la falta de trabajo nos aleja socialmente hablando. Por eso es importante ayudar y acompañar a las personas que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social a insertarse de nuevo en el mercado laboral para facilitar de esta manera su inserción social. En otras palabras, se trata de fomentar la inserción a través del trabajo.

Esta tarea, es justamente lo que realizan las empresas de inserción. Detrás de cada una de las personas en exclusión social, hay una historia y tienen la oportunidad de cambiar su vida gracias a su paso por las empresas de inserción. Por lo tanto, a nivel social, el impacto de las empresas de inserción es obvio pero también lo es a nivel económico y a nivel medio ambiental. Las empresas de inserción representan un valor añadido para la sociedad. Este informe resalta este impacto tan positivo y necesario cuya base se fundamenta en la colaboración entre las empresas de inserción y las administraciones públicas.

SON ENTIDADES QUE FOMENTAN EL TRÁNSITO HACIA EL MERCADO LABORAL ORDINARIO

Una empresa de inserción es una sociedad mercantil o cooperativa que, además de realizar cualquier actividad productiva, tiene como objeto social la integración y formación socio laboral de personas en situación de exclusión social como tránsito al empleo ordinario.

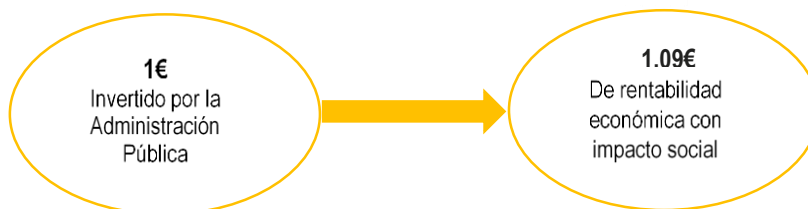
Su finalidad es la de proporcionar a los trabajadores en inserción (personas en situación o riesgo de exclusión social), como parte de sus itinerarios de inserción, servicios de intervención o acompañamiento que faciliten su posterior incorporación al mercado de trabajo ordinario.

SON ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE INTERES ECONOMICO GENERAL

Las Empresas de inserción constituidas y calificadas son reconocidas como Entidad Prestadora de Servicios de Interés Económico General (artículo 5.4 de la ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social). De esta forma se reconoce a la empresa de inserción como una fuente de creación de empleo para aquellas personas con mayores dificultades para acceder al mercado laboral.

Resultados principales del proyecto:

- **Ha generado empleo para 26 personas en exclusión social**
- **Ha alcanzado una tasa de inserción al mercado laboral ordinario del 60%**
- **Ha retornado a las arcas públicas 199.865€ en impuestos**
- **Ha permitido un ahorro en gasto público de protección social de 11.117€.**



QUÉ SON LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN



En nuestra comunidad, determinadas personas encuentran obstáculos para participar plenamente en la vida social, viéndose privadas de opciones consideradas fundamentales para el desarrollo humano. Persiste un paro estructural de personas desempleadas que tienen una problemática personal especial y que requieren medidas adicionales a las puramente formativas, se trata de las personas que sufren **situaciones de exclusión social**. En algunos casos, no en todos, es más fácil superar problemas personales si se está trabajando, porque la autoestima, los medios y las posibilidades son mayores.

Las **Empresas de Inserción (E.I.)** son muy eficaces en estas situaciones y, además suponen claramente un **ahorro en protección social**: prestaciones, acciones formativas...

El objetivo de las Empresas de Inserción es proporcionar a las personas en situación o riesgo de exclusión, como parte de sus itinerarios de inserción social, procesos integrados y personalizados de trabajo remunerado, formación profesional, habituación laboral y social y, en su caso, servicios de intervención o acompañamiento social, que permitan su incorporación al mercado de trabajo normalizado. Se trata de un instrumento más que forma parte de los itinerarios de inserción con sectores excluidos de la sociedad, articulándose en este caso la inserción a través de una prestación laboral como parte del proceso de inserción, en empresas puente que se presentan para algunas personas en situación de exclusión social como la única opción de tránsito al empleo ordinario.

BENEFICIARIOS

DEFINICIÓN

FORMACIÓN Y EMPLEO

INSERCIÓN A TRAVÉS DEL TRABAJO

SIN ÁNIMO DE LUCRO

ITINERARIO DE INSERCIÓN

- Las E.I. contratan a personas en situación o grave riesgo de exclusión social, desempleadas y con especiales dificultades para su integración en el mercado de trabajo ordinario (De acuerdo a la clasificación establecida en el punto 1 de artículo 2 de la [ley 44/2007](#))
- Las E.I. son “**estructuras no lucrativas de aprendizaje, en forma mercantil** o sociedad cooperativa, legalmente constituida que, debidamente calificada por los organismos autonómicos competentes en la materia, realice cualquier actividad económica de producción de bienes y servicios, cuyo objeto social tenga como fin la integración y formación sociolaboral de personas en situación de exclusión social como tránsito al empleo ordinario (art. 4 [ley 44/2007](#)).
- Las E.I. constituyen un **puente entre la formación y el empleo**, especialmente para algunas personas que, por diversas circunstancias no pueden acceder directamente al mercado. Por eso suponen un salto cualitativo con respecto a los programas de formación y de inserción laboral convencionales, en los que los cursos, las sesiones de búsqueda de empleo, etc., no son suficientes para saltar al mundo laboral. El propio mercado excluye a algunas personas por muy diversas razones, todas ellas relacionadas con la baja empleabilidad.
- las E.I. no sólo persiguen **crear empleo**, y por tanto riqueza. Lo que pretenden prioritariamente es habilitar espacios, para **posibilitar la adquisición de experiencia** y entrenamiento, desempeñando un puesto de trabajo, que permita adquirir la cualificación y el nivel de productividad necesario para dar el salto al mercado y/o a la empresa ordinaria.
- Las E.I. siempre encuentran su origen en diferentes proyectos, iniciativas o centros de inserción y, por tanto, en el seno de organizaciones sociales sin ánimo de lucro.
- Las personas en situación de vulnerabilidad social contratadas en las E.I. pueden estar contratadas durante un máximo de 3 años durante los cuales realizan un [itinerario de inserción](#).

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)



Las Empresas de Inserción juegan un papel importante en la consecución de los Objetivos DE Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y su cumplimiento para el año 2030. “Los objetivos persiguen la igualdad entre las PERSONAS, proteger el PLANETA y asegurar la PROSPERIDAD como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Un nuevo contrato social global que NO DEJA A NADIE ATRÁS”.



OBJETIVO 1. FIN DE LA POBREZA

La pobreza tiene múltiples manifestaciones y una de ellas es la exclusión social. Las E.I. son un instrumento innovador y eficaz para luchar contra la pobreza a través de la inserción sociolaboral en el mercado de trabajo de las personas en situación o en riesgo de exclusión social.

OBJETIVO 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD

Las E.I. garantizan la formación de las personas trabajadoras, a través de la capacitación en el puesto de trabajo y de la mejora de la empleabilidad, facilitando y fomentando el acceso a programas educativos y formativos de calidad.

OBJETIVO 5. IGUALDAD DE GÉNERO

Las E.I. están comprometidas con la igualdad de oportunidades, facilitando la participación plena de las mujeres en las empresas de inserción acciones específicas de sensibilización, concienciación, formación, apoyo y promoción en materia de igualdad y empoderamiento de las mujeres.

OBJETIVO 8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

Generamos puestos de trabajo de calidad y promovemos el empleo inclusivo, facilitando la inserción laboral de personas en situación de vulnerabilidad y con mayores dificultades de acceso al empleo, a través de actividades económicas sostenibles y viables, con un claro compromiso con el desarrollo local.

OBJETIVO 10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

El crecimiento económico no es suficiente para reducir la pobreza si este no es inclusivo ni tiene en cuenta las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. A través de la inserción laboral de personas en situación o riesgo de exclusión en actividades económicas sostenibles y respetuosas con el medioambiente, las empresas de inserción contribuyen a reducir las desigualdades en nuestro territorio.

OBJETIVO 17. ALIANZAS PARA LOGRARLOS

El trabajo en red y la cooperación con otras organizaciones como camino para que experiencias de economía social concretas pueden generar un modelo socioeconómico alternativo, forma parte del saber hacer de CEISLABUR S.L.. Fomentamos alianzas multiagente con las Administraciones Públicas y con el sector privado para la promoción de mercados laborales inclusivos y la generación de oportunidades de inserción laboral de las personas con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.



Datos generales



Número de personas beneficiarias (en situación o riesgo de exclusión social)

26

Ubicación: Burgos

Duración: 1 año (2023/2024)

Actividades económicas representadas

LAVANDERÍA	1
LIMPIEZA	1
OBRAS Y REFORMAS	1



INDICADORES CLAVES

IMPACTO

- 26 trabajadores en proceso de inserción a lo largo del proyecto (es decir personas en situación o riesgo de exclusión social)
- Se ha conseguido una tasa de Inserción en el mercado laboral ordinario del 60%.

EFICENCIA

La Administración Pública obtiene un retorno económico y ahorra una cantidad importante gracias a la contratación de personas en exclusión social en las empresas de inserción ya que entre las 26 personas contratadas, 2 eran receptoras de la renta mínima de inserción y por lo tanto dejaron de recibirla al ser contratadas en la empresa de inserción convirtiéndose en consumidores y contribuyentes.

IMPACTO SOCIAL

Personas trabajadoras en inserción (PTI)	26
Puestos de inserción (equivalentes a jornada completa todo el año)	20,64
PTI que recibían el ingreso mínimo (RGC: Renta Garantizada de Ciudadanía) al iniciar su itinerario de inserción	2

IMPACTO LABORAL

PTI que finalizaron su itinerario de inserción en el año	5
PTI insertadas en el mercado laboral en el año	3
% de PTI que acceden al mercado laboral una vez finalizado su itinerario	60%

IMPACTO ECONÓMICO

Nº Actividades económicas de las E.I. colaboradoras	3
Ingresos Totales	1.095.122 €
Facturación total (82,27% de los ingresos totales)	900.916 €
Ayudas Públicas (17,73% de los ingresos totales)	194.206 €

RENTABILIDAD SOCIAL (basada exclusivamente en la contratación de personas en exclusión social)

Ayudas públicas específicas a Empresas de Inserción	192.325 €
Retorno económico a las Administraciones Públicas (Seguridad social, IVA, IS, IRPF, otros tributos)	199.865 €
Ahorro para las Administraciones Públicas (en gastos de protección social)	11.117 €
Rentabilidad social (Retorno económico+Costes ahorrados en gastos de protección social - Ayudas publicas recibidas)	18.657

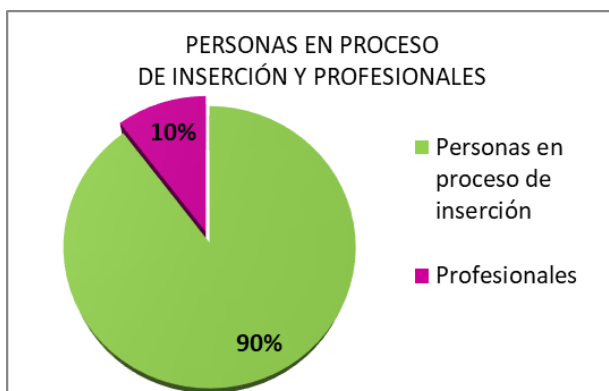
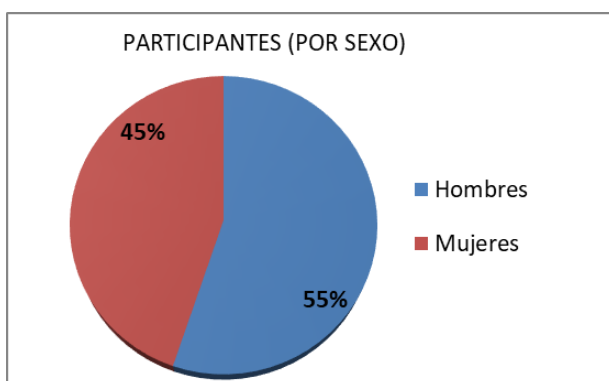


Personas beneficiarias y profesionales

Todos los trabajadores en inserción tienen contratos temporales. Aprovechamos para recordar que el objetivo de las empresas de inserción es ser empresas de tránsito (máximo de 3 años. Ley 44/2007) para las personas en situación o riesgo de exclusión social con el fin de acompañarlas, prepararlas y ayudarlas a encontrar un empleo en el mercado laboral ordinario. Por esa misma razón los contratos de trabajo de los trabajadores de inserción son temporales.

Otra característica de las empresas de inserción es el constante movimiento de su plantilla. Cuando los trabajadores en inserción terminan su itinerario de inserción, que puede durar de 6 meses a 3 años máximo, salen de la empresa y se contrata a nuevos trabajadores en inserción que se formaran de nuevo. Esa particularidad es una de las grandes dificultades en la gestión de una empresa de inserción al no tener nunca una plantilla estable y formada que garantice la progresión en el nivel de productividad.

Personas en exclusión social			Profesionales			Total participantes
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
26	15	8	3	1	2	29



13 mujeres y 16 hombres

Las 26 personas beneficiarias en proceso de inserción son personas en situación o riesgo de exclusión social tal y como lo define el Decreto 34/2007, de 12 de abril, por el que se regula el procedimiento de calificación de las empresas de inserción laboral (BOCYL 18 de abril de 2007).

Y las otras 3 personas son profesionales con el perfil de gerente o técnico de acompañamiento.



Personas en proceso de inserción y Renta Mínima de Inserción

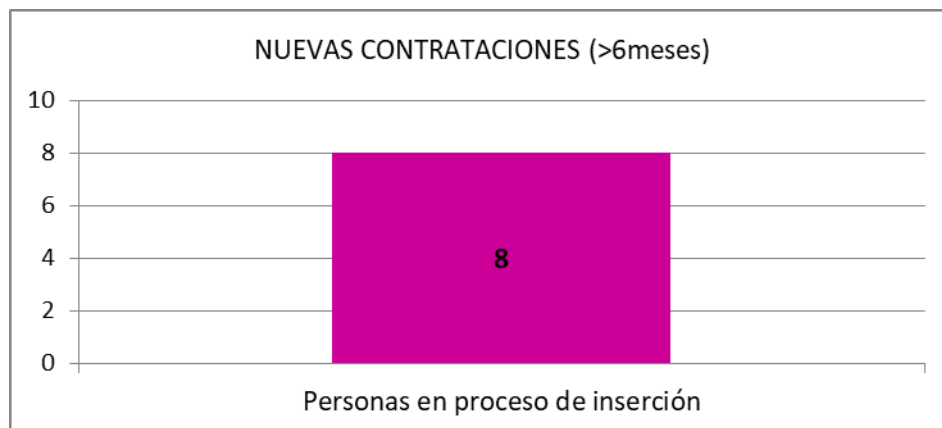
Personas en Exclusión social receptoras del Ingreso Mínimo de inserción (IMV o RGC) en el momento de su contratación en la E.I. Ceislabur S.L.

2 personas
=
AHORRO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
(Uso eficiente de los recursos económicos públicos)

2 personas eran receptoras de la Renta Mínima de Inserción (**RMI**), denominada Renta Garantizada de Ciudadanía (**RGC**) en Castilla y León, antes de entrar a trabajar en la empresa de inserción, lo que representa un ahorro para la Administración Pública.

→ Ver el apartado sobre la rentabilidad social de la Empresa de Inserción para más detalle.

Nuevas Personas contratadas



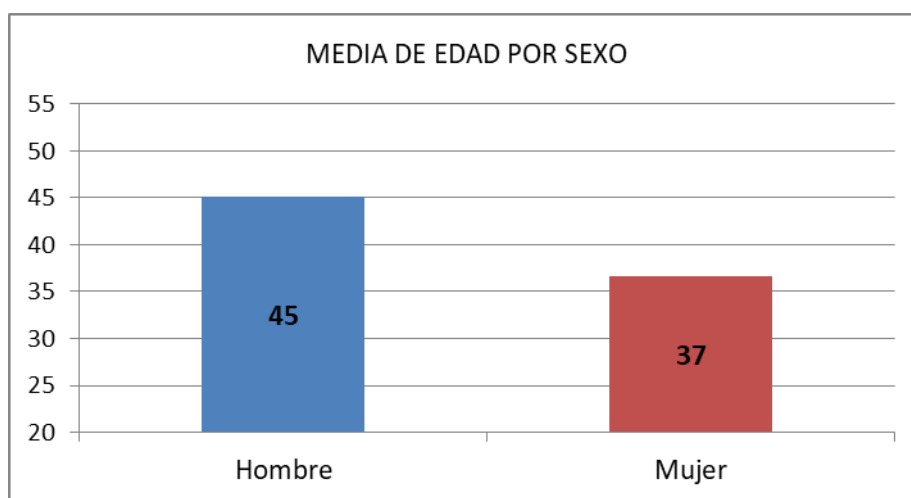
El 30,8% de las personas beneficiarias en proceso de inserción corresponde a nuevas contrataciones superiores a 6 meses.

Entre las personas que terminan su itinerario de inserción y las nuevas contratadas, la plantilla está en constante movimiento, lo que representa una de las dificultades añadidas a las que debe enfrentarse las empresas de inserción. Es necesario realizar un gran esfuerzo y una inversión continua en formación, acompañamiento y atención personalizada.

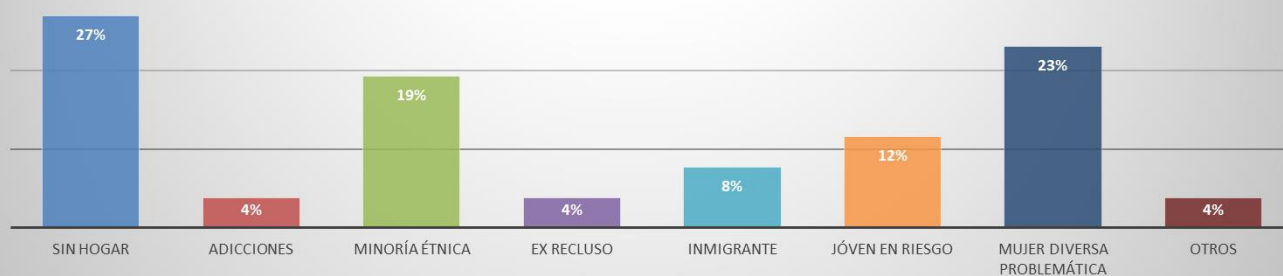


Perfil de las personas beneficiarias en proceso de inserción

Los perfiles de las personas en situación de exclusión social desempleadas e inscritas en los Servicios Públicos de Empleo, con especiales dificultades para su integración en el mercado de trabajo corresponden a lo estipulado por la ley 44/2007 ([Artículo 2](#)). Se puede observar una variedad de perfiles (mujeres con diversas problemáticas, minoría étnica, ex reclusos, sin hogar...). Además, es importante resaltar que en general las personas contratadas en las empresas de inserción se encuentran en varias de las situaciones que conducen a la situación de exclusión social.



PERFIL DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS EN PROCESO DE INSERCIÓN

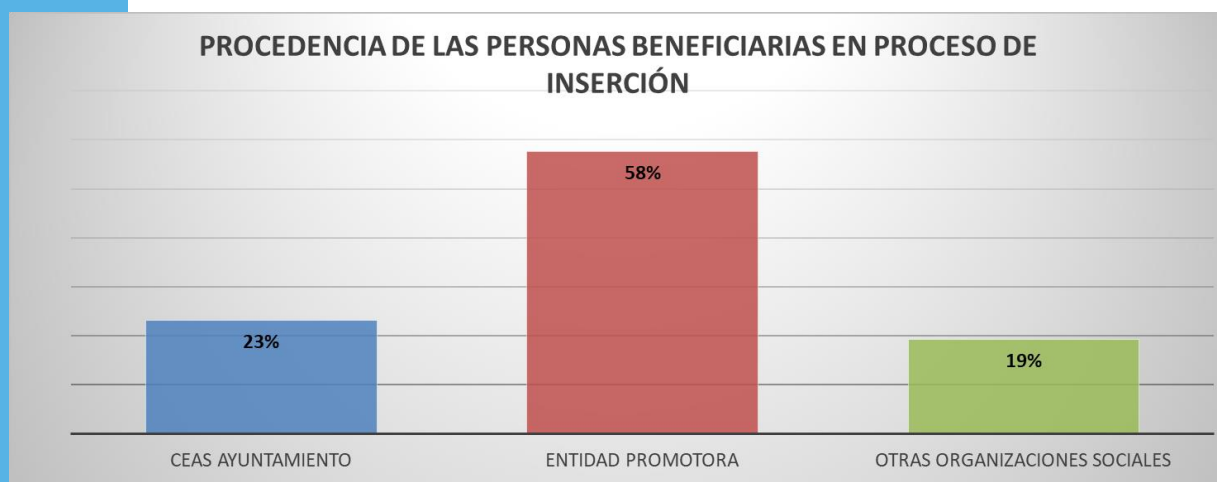




Procedencia de las personas beneficiarias en proceso de inserción

La mayoría de las personas en exclusión social derivadas a la empresa de inserción para que puedan realizar un itinerario de inserción provienen de los CEAS de los Ayuntamientos, de la entidad promotora y de otras organizaciones sociales.

Las empresas de inserción se relacionan constantemente con los Servicios Sociales Públicos competentes. En todo caso, para poder ser considerado como trabajador en proceso de inserción en una empresa de inserción, hace falta tener acreditada la situación de exclusión social por parte de los servicios sociales tal y como lo estipula la ley 44/007 en su artículo 10.2.a.



Tipologías de contratos usados en la empresa

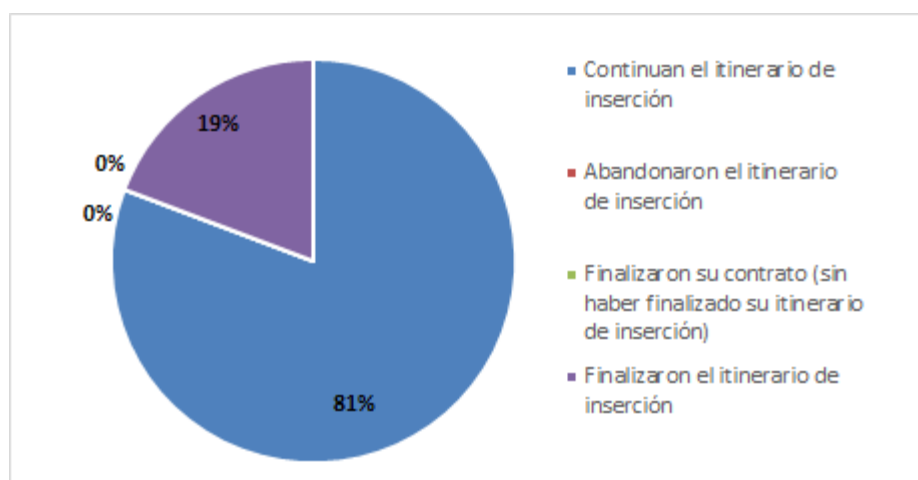


El **100%** de los contratos utilizados para el personal en inserción corresponde al contrato temporal de fomento del empleo, es decir el **contrato específico para empresas de inserción** que regula la **Ley 44/2007** de 13 de diciembre ([Artículo 15](#))



Situación de las personas destinatarias al finalizar el proyecto

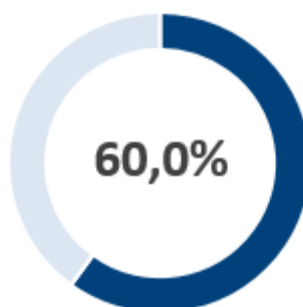
Mantienen su empleo y continúan su proceso de inserción	21
No pudieron terminar el proceso de inserción	0
Finalizaron el itinerario de inserción	5
TOTAL	26



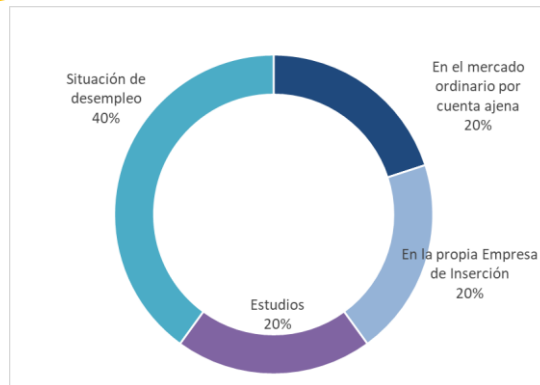
En cuanto a las personas que finalizaron su proceso de inserción, el **60% logró insertarse en el mercado laboral ordinario**. Con respecto a las personas que no encontró todavía empleo en el mercado ordinario, se sigue realizando con ellas acciones de búsqueda activa de empleo.

Inserción en el mercado laboral ordinario

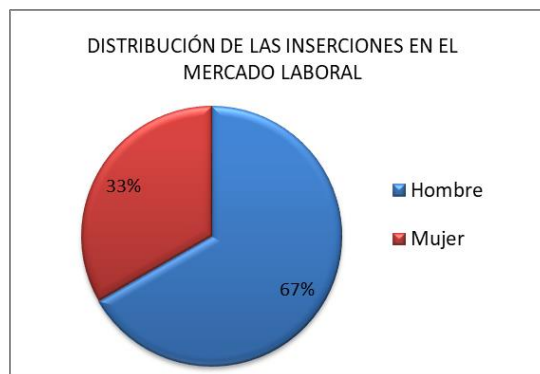
Han encontrado empleo en el mercado laboral ordinario por cuenta ajena	1
Han encontrado empleo en el mercado laboral ordinario por cuenta	0
Han encontrado empleo en el mercado laboral ordinario en la propia empresa de inserción	1
Han vuelto a estudiar	1
Están en desempleo	2
Total	3



TASA DE INSERCIÓN



Una persona se insertó en la propia empresa de inserción: es una práctica que se puede llevar siempre y cuando la Empresa de inserción respeta el porcentaje mínimo de personas en exclusión social dentro de su plantilla (es decir al menos el 50%). Se apoyará a las dos personas que están en desempleo a través de sesiones búsqueda activa de empleo.



Observamos que entre las 3 personas que se insertaron, 2 fueron hombres y 1 mujer. Cabe resaltar que cada año, esta distribución va variando independientemente del género.

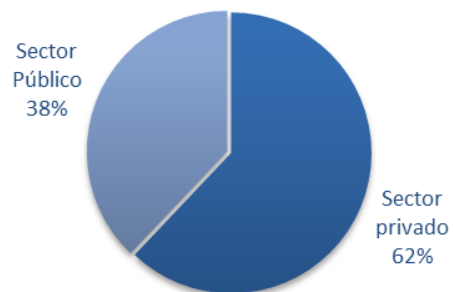
En general, las personas trabajadoras en inserción, una vez terminado su itinerario en la empresa de inserción, encuentran un empleo en la misma actividad que la que desarrollaron en la empresa de inserción. En este caso, su inserción ha sido en la actividad de lavandería, limpieza y la persona que volvió a estudiar una FP.



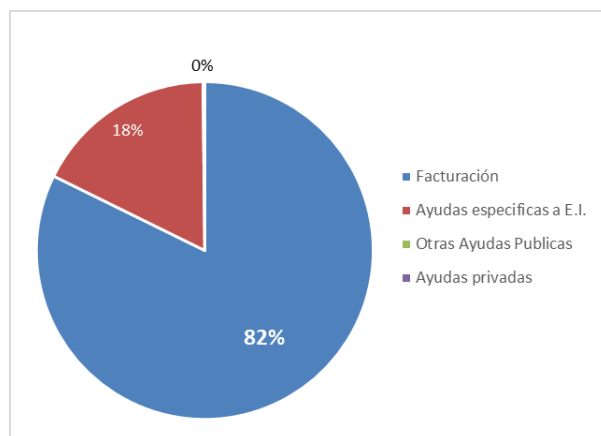
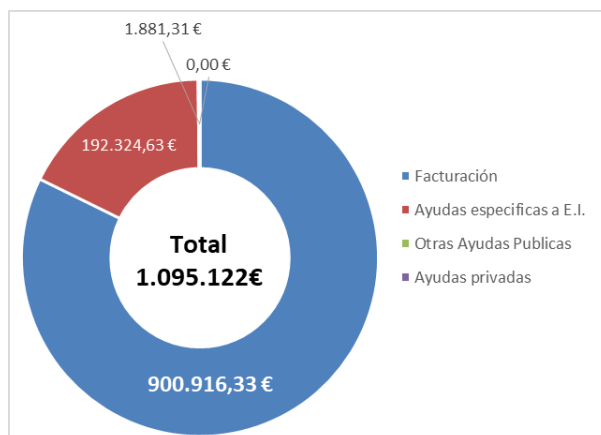
Facturación

Facturación por sectores

Sector privado	559.277,81€
Sector público	341.638,51€
Total	900.916,33€



Fuentes de ingresos





LA RENTABILIDAD SOCIAL
ES EL VALOR AÑADIDO
PARA LA SOCIEDAD EN
FUNCIÓN DE LAS
INVERSIONES REALIZADAS

Las empresas de inserción representan una herramienta eficaz para combatir la exclusión social. Es **preferible**, siempre que sea posible, **que una persona esté trabajando y contribuyendo a la sociedad**, que recibiendo otros servicios de forma costosa y pasiva. En este sentido, las empresas de inserción suponen, por un lado, una **inversión** con los flujos económicos generados al erario público y, por otro lado, un **ahorro en protección social**, al convertir a potenciales perceptores de prestaciones y servicios asistenciales en contribuyentes y consumidores.

Desde FECLEI (Asociación de Empresas de Inserción en Castilla y León), **se ha calculado la rentabilidad social en términos económicos** que las empresas de inserción colaboradoras en el proyecto, Ceislabur S.L. y Reusad S.L. generaron mediante la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social en el año de realización del proyecto.

Para el cálculo de la Rentabilidad Social de la empresa de inserción se tiene en cuenta:

LA INVERSIÓN REALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Subvenciones específicas a Empresas de Inserción en Castilla y León (Gasto Público):

El gasto público que genera una persona en situación de exclusión social cuando trabaja en una empresa de inserción: Las Empresas de Inserción en Castilla y León reciben subvenciones para favorecer la contratación de las personas en exclusión y del personal técnico de acompañamiento.

- ➔ Las Empresa de Inserción solaboradoras contabilizaron **192.325€ de ayudas** financieras
 - Costes salariales de los trabajadores en inserción
 - Personal de Acompañamiento
 - Inversiones

EL VALOR AÑADIDO PARA LA SOCIEDAD

Por un lado cuál es el retorno que obtiene la Administración pública y por otro lado cuál es el ahorro realizado por la Administración pública gracias a la contratación de las personas en situación o riesgo de exclusión social en las empresas de inserción.

- **Retorno económico a la Administración Pública (Ingreso Público):**
 - El **ingreso público que genera una persona en situación de exclusión social cuando trabaja en una empresa de inserción**: las aportaciones al erario público en concepto de cotizaciones a la Seguridad Social e impuestos (IVA, IRPF).
 - La **diferencia entre el gasto público** (Subvenciones recibidas) **y el ingreso público** generado (impuestos y seguridad social) permite calcular el **coste real de los puestos en inserción**.
 - ➔ Durante el Proyecto, se ha generado un **retorno económico a la Administración Pública de 199.865 €**, a través del pago de impuestos y de la seguridad social correspondientes únicamente a las 26 personas en exclusión social contratadas en las dos empresas de inserción colaboradoras (Por un lado a cargo de la empresa: Seguridad Social, IVA, Impuesto de Sociedades, otros tributos) y por otro lado a cargo de los propios trabajadores en inserción (IRPF y seguridad social).

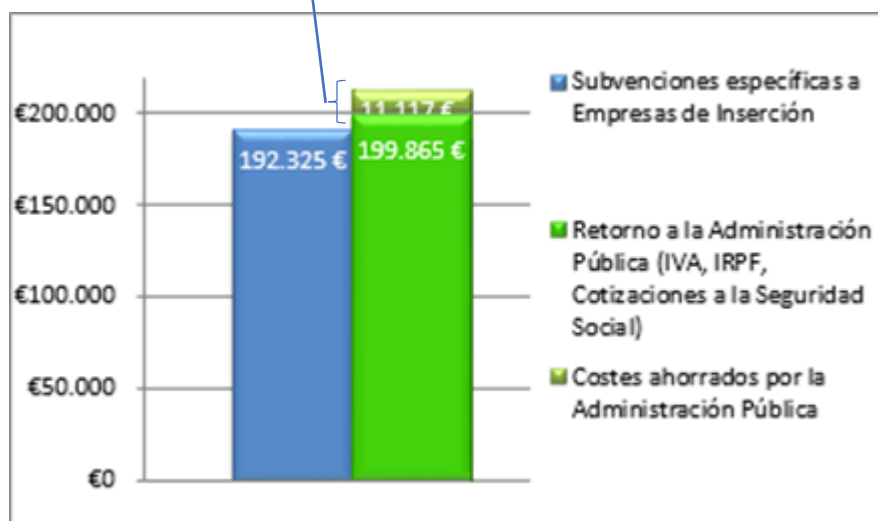


- **Ahorro en gasto público:**

- El **coste público ahorrado en gastos de protección social:**

- Se estima un coste mínimo que tiene una persona excluida en situación de desempleo en Castilla y León basado en la cuantía básica de la prestación de Renta Garantizada de Ciudadanía: 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).
 - IPREM año 2022: 6.948,24€ es decir 579,02€ mensual.
 - **80% del IPREM: 463,22€ mensual**
 - Se toma en cuenta el número de personas en exclusión social que dejaron de recibir la Renta Mínima de Inserción en el momento de ser contratada en la empresa de inserción y el tiempo que han estado en la empresa durante el año del estudio
 - 2 personas cumulando un total de 24 meses y un coste mensual medio de 463,22€
 - ➔ La Administración Pública obtuvo por lo tanto un **ahorro en gasto público estimado en 11.117€**

RENTABILIDAD SOCIA: 18.658€



1,09€ de rentabilidad económica con impacto social



1€ invertido por la Administración Pública

Por cada euro que la administración invierte en la empresa de inserción Ceislabur S.L. para fomentar la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social, obtiene una rentabilidad de 1,09€.

- Esta inversión corresponde a las ayudas financieras que permiten crear empleo para las personas en situación o riesgo de exclusión social, compensar el déficit que genera dichas contrataciones y contratar el personal de acompañamiento (educadores) para acompañarlas en su itinerario de inserción.



Impacto Económico- Social 2023/2024



Con la colaboración de:



Proyecto Empleo con Apoyo para la inserción sociolaboral de personas en
situación o riesgo de exclusión social